



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

56 01 y 1

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 086 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 ABR 2021

VISTO: El Informe Nº 089-2021/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G con Reg. Doc. Nº 1800499 y Reg. Exp. Nº 1363357 y demás documentación adjunta en seis (06) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1300 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP;A;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1300 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP;A, la señora María Lourdes Pantoja López desempeña el cargo de Directora de la Oficina Sub Regional de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y la señora Jiovana Ceras Calderón es la responsable de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1300 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP;A, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutorio a la Gerencia Sub Regional Churcampa, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBI1/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máximo
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 087 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 ABR 2021

VISTO: El Informe N° 134-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-D con Reg. Doc. N° 1797514 y Reg. Exp. N° 1361337, el Informe N° 035-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-ADM, el Informe N° 016-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA-RST-TESORERIA y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA, el señor Osmar Flores Rivas desempeña el cargo de Administrador quien hará las veces de Director de la Oficina General de Administración y la señora Carolina Guillén Quiñonez desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Red de Salud Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL